



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

**ORDENA DEMOLICION PROPIEDAD
QUE INDICA POR INMINENTE PELIGRO
DE DERRUMBE**

VALLENAR, 29 SEP 2010

DECRETO EXENTO N° 5992 /

VISTOS:

El Informe Técnico, de fecha 21 de Septiembre de 2010, de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita se ordene la demolición de la propiedad ubicada en Calle MIRAFLORES N° 467, Rol SII N° 784 - 0017, de propiedad de **DANIEL PALMA GODOY**. Atendiendo el alto deterioro que presenta y el inminente peligro de derrumbe.

Por orden del Sr. Alcalde, delega facultad, decreto exento N° 1831, de fecha 24 de marzo de 2010. Lo preceptuado en Párrafo 7° de la ley General de Urbanismo y Construcción Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Ordénese la demolición de la propiedad ubicada en calle **MIRAFLORES N° 467**, de Propiedad de **DANIEL PALMA GODOY**, por no ofrecer esta edificación las garantías necesarias de seguridad por constituir un peligro latente para la comunidad ante las deficientes condiciones estructurales con inminente peligro de derrumbe

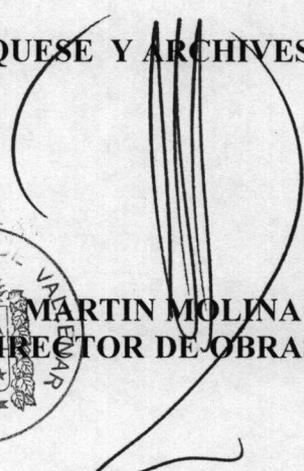
2° Notifíquese al propietario, por la Secretaria Municipal a objeto de que de cumplimiento a lo decretado en un plazo de 15 días, contados desde la fecha de la notificación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




MARTIN MOLINA YAÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ PROPIETARIO
- ❖ D.O.M.(2)
- ❖ DIRECCION DE CONTROL